



## RESOLUCION JEFATURAL N° -2021-BNP

Lima, 19 de mayo de 2021

### VISTOS:

El Informe Técnico N° 000075-2021-BNP-GG-OA-ERH, de fecha 19 de mayo de 2021, del Equipo de Trabajo de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; y, el Memorando N° 000661-2021-BNP-GG-OA, de 19 de mayo 2021, de la Oficina de Administración; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM dispone en relación a las acciones de desplazamiento, lo siguiente:

*“Los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento de personal:*

*a) La designación temporal, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.*

*(...).”*

Que, mediante Resolución Jefatural N° 000194-2020-BNP de fecha 10 de noviembre de 2020 y publicada en el Diario Oficial El Peruano el 11 de noviembre de 2020, se aprobó el reordenamiento de cargos del Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional de la Biblioteca Nacional del Perú, señalando con el N° Orden 035, el cargo de Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, que ostenta la clasificación de Directivo Superior;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 043-2020-BNP se designó a la señora Mayerlin Violeta Pacheco Abarca de Farro en el cargo de confianza de Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica,

Que, Mediante Informe N° 000047-2021-BNP-GG-OAJ de fecha 18 de mayo de 2021, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, solicitó ejercer su derecho de descanso vacacional por un período de 03 días, contabilizados desde el 19 hasta el 21 de mayo de 2021;

Que, por medio del Memorando N° 000168-2021-BNP-GG Gerencia General solicitó a la Oficina de Administración propuso a la servidora Andrea Celmira Postigo Cuentas, Asesora II de la Gerencia General, a fin de ser designada temporalmente para el

desempeño de funciones de Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, del 19 al 21 de mayo de 2021, o en tanto dure el descanso vacacional de la titular del cargo;

Que, por medio del Memorando N° 000661-2021-BNP-GG-OA, de 19 de mayo de 2021, la Oficina de Administración hizo suyo el Informe Técnico N° 000075-2021-BNP-GG-OA-ERH de fecha 19 de mayo de 2021, de su Equipo de Trabajo de Recursos Humanos, el cual emitió opinión favorable respecto de la propuesta de designación de la referida servidora en el cargo de Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, en adición a sus funciones;

Con el visado de Gerencia General, la Oficina de Administración y el Equipo de Recursos Humanos de la Oficina de Administración;

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2018-MC; y, demás normas pertinentes;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- DESIGNAR TEMPORALMENTE**, desde el 19 de mayo hasta el 21 de mayo de 2021, a la señora Andrea Celmira Postigo Cuentas en el cargo de Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, previsto en el CAP con N° de Orden 035, en adición a sus funciones.

**Artículo 2.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional ([www.bnp.gob.pe](http://www.bnp.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por:  
**EZIO NEYRA MAGAGNA**  
**Jefe Institucional**  
**Biblioteca Nacional del Perú**